

Se hace constar que fueron suprimidos los datos concernientes a una persona identificada o identificable, en términos de lo dispuesto por los artículos 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA:
NOTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO.**

PROCEDIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/040/2016.

SERVICIOS:

- A. Servicio de transmisión y enlace satelital.
- B. Servicio de mantenimiento correctivo a Digitalizadores de documentos de alta capacidad.
- C. Servicio de mantenimiento correctivo Impresoras láser a color marca HP.
- D. Servicio de mantenimiento correctivo a Kits de videograbación de plenos de circuito.
- E. Servicio de mantenimiento correctivo a solución de cómputo de misión crítica marca DELL.
- F. Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos marca RSA.
- G. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos marca CISCO:
 - Servidores Multipoint Control Units (MCUs);
 - Video Communication Server Control (VCSC);
 - Video Communication Server Expressway (VCSE);
 - Telepresence Management Suite (TMS); y un Call Center que incluye una solución integral de distribución automática de llamadas (mesa de ayuda).
- H. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la Red Telefónica Encriptada IP CISCO.
- I. Mantenimiento correctivo y actualizaciones para equipos marca f5 Networks.

CIUDAD DE MÉXICO, A 23 DE DICIEMBRE 2016.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 327 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO, EN ADELANTE, "ACUERDO ADMINISTRATIVO" ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.3 "NOTIFICACIÓN DEL FALLO", DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA AL RUBRO CITADO, Y DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN N° SEA/DGRM/DCS/040/2016 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2016, EL RESULTADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE DA A CONOCER EN SESIÓN PÚBLICA, PRESIDIDA POR EL LIC. JUAN MANUEL CASTAÑEDO GALLARDO, DIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ASISTIDO POR LA LIC. ADRIANA PORTER MEJÍA, SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS Y DE SEGURIDAD, Y EL LIC. FRANCISCO DÁVILA RAMÍREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS Y DE SEGURIDAD, QUIENES FUNGEN COMO REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES; SIENDO LAS 17:00 HORAS, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN LA CARRETERA PICACHO AJUSCO NO. 170, PISO 7, ALA "A", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DEL. TLALPAN, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO; SE CONTÓ CON LA ASISTENCIA DE LA LIC. IRMA LETICIA GUTIÉRREZ MEDINA, LIC. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MEDINA, ING. ARIEL RUIZ JUÁREZ, C. ALLAN JOSÚE GUTIÉRREZ HERRERA Y C. LUIS FRANCISCO VILLA, REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

ACTO SEGUIDO SE COMUNICA QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES AUTORIZARON MANCOMUNADAMENTE EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AL RUBRO SEÑALADO, CONFORME A LOS RESULTADOS DE LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS TÉCNICO, FINANCIERO, ASÍ COMO EL ECONÓMICO; DÁNDOSE A CONOCER EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 326, 327 Y 358 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

PARA EL ANEXO "A" RELATIVO AL "SERVICIO DE TRANSMISIÓN Y ENLACE SATELITAL"

RUBRICAS	
LICITANTES	SERVIDORES PÚBLICOS
[Redacted]	[Signature]
[Redacted]	[Signature]
[Redacted]	[Signature]
[Redacted]	[Signature]

Se hace constar que fueron suprimidos los datos concernientes a una persona identificada o identificable, en términos de lo dispuesto por los artículos 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

I.- SE COMUNICA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 327 Y 330 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO NUMERAL 4.7 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON BASE EN LOS DICTAMENES RESOLUTIVOS FINANCIERO, TÉCNICO Y ECONÓMICO EMITIDOS DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 303, 304, Y 305 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DETERMINÓ DESCALIFICAR A LA EMPRESA GSAT COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., EN ATENCIÓN A LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

EN EL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO, SE DETERMINÓ QUE, CON BASE EN EL ANÁLISIS PRACTICADO A LAS 4 RAZONES FINANCIERAS PARA CADA UNA DE LOS EJERCICIOS, (VIGENTE Y DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES), DEL TOTAL DE LOS 12 VALORES REQUERIDOS, NO SE CUMPLIÓ INDISTINTAMENTE CON 9 DE ELLOS, CON FUNDAMENTO EN EL APARTADO 4.1 EVALUACIÓN FINANCIERA, PÁRRAFO SÉPTIMO, FRACCIÓN III, QUE DICE: QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS PARTICIPANTES NO OBTENGAN EL RESULTADO DE LAS RAZONES FINANCIERAS Y PARÁMETROS REQUERIDOS.

II.- AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS DICTAMENES RESOLUTIVOS TÉCNICO, FINANCIERO Y ECONÓMICO, Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 358, PRIMER PÁRRAFO DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICA A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTÓ CONVENIENTE PORQUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL CONSEJO, POR LO QUE SE DETERMINÓ ADJUDICAR EL ANEXO "A" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/040/2016, RELATIVO AL "SERVICIO DE TRANSMISIÓN Y ENLACE SATELITAL" PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, A LA EMPRESA ELARA COMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., EN VIRTUD DE OFRECER LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

Tipo de servicio	Unidad de Medida	COSTOS IVA INCLUIDO
S1	Evento	\$2,766.60
S2	Evento	\$5,058.18
S3	Evento	\$7,312.18
S4	Evento	\$8,508.80
S5	Mensual	\$27,329.80
S6	Mensual	\$53,953.92
S7	Mensual	\$26,712.48
S8	Mensual	\$52,896.00
S9	Mensual	\$74,895.23
S10	Mensual	\$129,957.12

EL CONTRATO QUE EN SU OPORTUNIDAD SE SUSCRIBA SERÁ EN LA MODALIDAD ABIERTA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 362, DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD

RUBRICAS					
LICITANTES		SERVIDORES PÚBLICOS			

Se hace constar que fueron suprimidos los datos concernientes a una persona identificada o identificable, en términos de lo dispuesto por los artículos 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO, EL CUAL CONSIDERARÁ UN MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO A EJERCER, CONFORME A LO SIGUIENTE:

MONTO MÍNIMO SIN I.V.A.	MONTO MÁXIMO SIN I.V.A.
\$6,982,758.63	\$11,637,931.04

EL MONTO MÍNIMO ASCIENDE A \$6,982,758.63 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 63/100 M.N.) SIN INCLUIR I.V.A. Y EL MONTO MÁXIMO ASCIENDE A \$11,637,931.04 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 04/100 M.N.) SIN INCLUIR I.V.A.

LOS RECURSOS PARA LOS EJERCICIOS 2017 ESTARÁN SUJETOS PARA FINES DE SU EJECUCIÓN Y PAGO, AL PRESUPUESTO QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

PARA EL ANEXO "B" RELATIVO AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A DIGITALIZADORES DE DOCUMENTOS DE ALTA CAPACIDAD"

L. TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS DICTAMENES RESOLUTIVOS TÉCNICO, FINANCIERO Y ECONÓMICO, Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 358, PRIMER PÁRRAFO DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICA A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTÓ MAS CONVENIENTE PORQUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL CONSEJO, POR LO QUE SE DETERMINÓ ADJUDICAR EL ANEXO "B" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGRM/DCSL/PM/040/2016, RELATIVO AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A DIGITALIZADORES DE DOCUMENTOS DE ALTA CAPACIDAD" PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017; CON EXCEPCIÓN DE LA SUBPARTIDA 1.1; DEL 25 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, A LA EMPRESA SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V., EN VIRTUD DE OFRECER LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

Item	Cantidad	Descripción	Unidad	Precio Unitario	Precio Total
1.1	415	Mantenimiento correctivo a digitalizadores de alta capacidad, marca kodak, modelo i1440 tipo 1.	\$	327.85	\$ 136,057.75
1.2	1520	Mantenimiento correctivo a digitalizadores de alta capacidad, marca kodak, modelo i1440 tipo 2.	\$	355.50	\$ 540,360.00
1.3	3	Mantenimiento correctivo a digitalizadores de alta capacidad, marca kodak, modelo i1440 con cama plana A3.	\$	355.50	\$ 1,066.50
1.4	6	Mantenimiento correctivo a digitalizadores de alta capacidad, marca kodak, modelo i4600.	\$	434.50	\$ 2,607.00
2	512	Mantenimiento correctivo a digitalizadores de alta capacidad, marca Fujitsu modelo FI-6670.	\$	363.40	\$ 188,060.80
Subtotal			\$	866,152.05	\$ 10,279,536.09
I.V.A.			\$	138,584.33	\$ 1,644,725.77
Total			\$	1,004,736.38	\$ 11,924,261.86

RUBRICAS

licitantes	SERVIDORES PÚBLICOS
[Redacted]	[Redacted]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

POR LO QUE HACE A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS **SERVICIOS DE INTEGRACIÓN Y GARANTÍAS, S.A. DE C.V. Y DESARROLLOS DE TI, S.A. DE C.V.**, NO OBSTANTE QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS SOLICITADOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, SU PROPUESTA ECONÓMICA NO RESULTÓ SER LA MÁS CONVENIENTE PARA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

LOS RECURSOS PARA EL EJERCICIO 2017, ESTARÁN SUJETOS PARA FINES DE SU EJECUCIÓN Y PAGO, AL PRESUPUESTO QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

PARA EL ANEXO "C" RELATIVO AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A IMPRESORAS LASER A COLOR MARCA HP MODELO CP6015DN"

I.- SE COMUNICA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 327 Y 330 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO NUMERAL 4.7 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON BASE EN LOS DICTAMENES RESOLUTIVOS FINANCIERO, TÉCNICO Y ECONÓMICO EMITIDOS DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 303, 304, Y 305 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DETERMINÓ DESCALIFICAR A LA EMPRESA **ESPECIALISTAS EN COMPUTACIÓN Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, EN ATENCIÓN A LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

EN EL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO, SE DETERMINÓ QUE LA EMPRESA NO PRESENTÓ LA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE PROPORCIONAN SE ENCUENTRAN APEGADOS A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES, DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO 3.2.1., FRACCIÓN III, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 2016.

NO SE MUESTRAN LOS VALORES PARA EL EJERCICIO 2014, TODA VEZ QUE SE DETECTÓ UNA DIFERENCIA EN LOS IMPORTES DE LOS RUBROS "ACTIVO TOTAL" Y "PASIVO TOTAL MÁS CAPITAL CONTABLE", DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, POR LO TANTO NO SE TIENE CERTEZA DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA, LO CUAL IMPACTA LA ESTRUCTURA DE ACTIVO, PASIVO Y CAPITAL CONTABLE.

ASIMISMO EN EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO, SE OBSERVÓ QUE EN EL FOLIO 004, SECCIÓN "SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS" INDICA QUE LA ATENCIÓN, EN CASOS DE FALLA DE HARDWARE, SERÁ CON UN TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA DE 8 HORAS Y UN TIEMPO DE SOLUCIÓN MÁXIMO DE 48 HORAS, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO C, APARTADO "F. CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS".

EL CONTRATO QUE ADJUNTA NO ESTA A NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, SINO QUE APARECE ASIGNADO AL "ING. MARIO DE JESÚS GÓMEZ GONZÁLEZ", SI BIEN ÉSTE SUSCRIBE LAS CARTAS DE LA OFERTA TÉCNICA COMO DIRECTOR GENERAL DEL LICITANTE, SIN EMBARGO, TODA VEZ QUE SE TRATA DE PERSONAS JURÍDICAS DISTINTAS, NO PUEDE TENERSE EL CITADO COMO INSTRUMENTO CONTRACTUAL A NOMBRE DEL LICITANTE **ESPECIALISTAS EN COMPUTACIÓN Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**

II.- AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS DICTAMENES RESOLUTIVOS TÉCNICO, FINANCIERO Y ECONÓMICO, Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 358, PRIMER PÁRRAFO DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICA A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTÓ

RUBRICAS

LICITANTES

SERVIDORES PÚBLICOS

Se hace constar que fueron suprimidos los datos concernientes a una persona identificada o identificable, en términos de lo dispuesto por los artículos 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONVENIENTE PORQUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL CONSEJO, POR LO QUE SE DETERMINÓ ADJUDICAR EL ANEXO "C" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/040/2016, RELATIVO AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A IMPRESORAS LÁSER A COLOR MARCA HP MODELO CP6015DN" PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, A LA EMPRESA CICOVISA, S.A. DE C.V., EN VIRTUD DE OFRECER LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

DETALLE DE PRECIOS				
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
104	Mantenimiento correctivo a impresoras láser a color marca HP, modelo CP6015DN	2,880.00	299,520.00	3,594,240.00
SUBTOTAL			299,520.00	3,594,240.00
IVA			47,923.20	575,078.40
TOTAL			347,443.20	4,169,318.40

POR LO QUE HACE A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V., NO OBSTANTE QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS SOLICITADOS EN BASES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SU PROPUESTA ECONÓMICA NO RESULTA CONVENIENTE ECONÓMICAMENTE, TODA VEZ QUE NO SE CUENTA CON LA CERTEZA DE LOS PRECIOS, EN VIRTUD DE QUE EN COMPARACIÓN CON EL PRESUPUESTO BASE (MEDIANA ESTADÍSTICA) SE OBTIENE UNA DIFERENCIA PORCENTUAL DEL -89.64 % POR ABAJO DEL MISMO, POR LO QUE NO GUARDA PROPORCIONALIDAD, LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DE LOS PUNTOS 4.3 Y 4.5 DE LAS BASES, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 310 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO.

LOS RECURSOS PARA EL EJERCICIO 2017, ESTARÁN SUJETOS PARA FINES DE SU EJECUCIÓN Y PAGO, AL PRESUPUESTO QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

PARA EL ANEXO "D" RELATIVO AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A KITS DE VIDEOGRABACIÓN DE PLENOS DE CIRCUITO"

I.- SE COMUNICA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 327 Y 330 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO NUMERAL 4.7 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON BASE EN LOS DICTAMENES RESOLUTIVOS FINANCIERO, TÉCNICO Y ECONÓMICO EMITIDOS DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 303, 304, Y 305 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DETERMINÓ DESCALIFICAR A LA EMPRESA **ASESORES Y CONSULTORES EN TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.**, EN ATENCIÓN A LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

EN EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO, SE DETERMINÓ QUE PARA LA SUBPARTIDA 1.5, EN SU PROPUESTA INDICA QUE LA VIGENCIA DEL SERVICIO SERÁ DEL 1 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ANEXO D. MANTENIMIENTO CORRECTIVO A KITS DE VIDEOGRABACIÓN DE PLENOS DE CIRCUITO, SECCIÓN

RUBRICAS					
LICITANTES		SERVIDORES PÚBLICOS			



PÓDER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PR. JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

D, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, APARTADO OTROS, NUMERAL 2 EN DONDE SE SOLICITA VIGENCIA DEL SERVICIO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

II.- AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS DICTAMENES RESOLUTIVOS TÉCNICO, FINANCIERO Y ECONÓMICO, Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 358, PRIMER PÁRRAFO DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICA A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTÓ CONVENIENTE PORQUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL CONSEJO, POR LO QUE SE DETERMINÓ ADJUDICAR EL ANEXO "D" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/040/2016, RELATIVO AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A KITS DE VIDEOGRABACIÓN DE PLENOS DE CIRCUITO" PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, A LA EMPRESA SERVICIOS DE INTEGRACIÓN Y GARANTÍAS, S.A. DE C.V. EN VIRTUD DE OFRECER LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL CON I.V.A.
1.1	16	Mantenimiento correctivo a kits tipo 1	\$ 5,485.00	\$ 82,275.00	\$ 967,300.00
1.2	2	Mantenimiento correctivo a kits tipo 2	\$ 5,650.00	\$ 11,300.00	\$ 135,600.00
1.3	2	Mantenimiento correctivo a kits tipo 3	\$ 6,150.00	\$ 12,300.00	\$ 147,800.00
1.4	13	Mantenimiento correctivo a kits tipo 4	\$ 5,485.00	\$ 71,305.00	\$ 855,860.00
1.5	3	Mantenimiento correctivo a kits tipo 5	\$ 6,150.00	\$ 18,450.00	\$ 221,400.00
Subtotal					\$ 2,347,580.00
I.V.A.					\$ 375,609.60
Total					\$ 2,723,189.60

POR LO QUE HACE A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V., NO OBSTANTE QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS SOLICITADOS EN BASES, SU PROPUESTA ECONÓMICA NO RESULTO SER LA MÁS CONVENIENTE PARA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

LOS RECURSOS PARA EL EJERCICIO 2017, ESTARÁN SUJETOS PARA FINES DE SU EJECUCIÓN Y PAGO, AL PRESUPUESTO QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

PARA EL ANEXO "E" RELATIVO AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SOLUCIÓN DE COMPUTO DE MISIÓN CRÍTICA MARCA DELL"

I.- SE COMUNICA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 327 Y 330 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO NUMERAL 4.7 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON BASE EN LOS DICTAMENES RESOLUTIVOS FINANCIERO, TÉCNICO Y ECONÓMICO EMITIDOS DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 303, 304, Y 305 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DETERMINÓ DESCALIFICAR A LAS EMPRESAS DESARROLLOS DE TI, S.A.

RUBRICAS					
LICITANTES		SERVIDORES PÚBLICOS			



JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SEO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

DE C.V. Y TRADING & BUSINESS SOLUTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V., EN ATENCIÓN A LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

DESARROLLOS DE TI, S.A. DE C.V.

EN EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO, SE DETERMINÓ QUE EN LA SECCIÓN I DEL ANEXO TÉCNICO "E", EN EL APARTADO D. "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS", EN EL ÍNDICE 2.4 "RECURSO HUMANOS Y TÉCNICOS", EN LA FOJA 15 DE 49, SE INDICA QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR A LA CONVOCANTE LA MATRIZ DE ESCALACIÓN, PARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS, CON DIRECTORIO DE CONTACTOS PARA LA ATENCIÓN A FALLAS Y REQUERIMIENTOS, E INCLUIR DATOS DEL PERSONAL DE CONTACTO DE CADA NIVEL CON NÚMERO DE TELÉFONO MÓVIL Y CORREO ELECTRÓNICO COMO MÍNIMO. SE HACE MENCIÓN EN SU PROPUESTA, SIN EMBARGO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN, INCUMPLIENDO LO SOLICITADO EN DICHO NUMERAL.

EN EL ANEXO TÉCNICO "E", DEL APARTADO D.1 "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS", DE LA FOJA 14 DE 49, EN EL PRIMER RENGLÓN SE SOLICITA QUE LA EMPRESA LICITANTE PRESENTE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE ACREDITE CONTAR CON EXPERIENCIA PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO SOLICITADO POR CADA UNA DE LAS MARCAS DE LOS EQUIPOS COMO SE INDICA EN EL ANEXO TÉCNICO "E", Y ADEMÁS DEBERÁ COMPROBAR QUE HA PROPORCIONADO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO SEÑALADO AL SECTOR PÚBLICO. EN SU PROPUESTA TÉCNICA PRESENTA EL CONTRATO JADQ-09-16 DE ADQUISICIÓN DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA E INTELIGENCIA CORPORATIVA, EN LOS FOLIOS 041 - 047, SIENDO UN CONTRATO POR ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, CUYO OBJETO NO ES EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, TRATÁNDOSE SOLAMENTE DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN SIN QUE INCLUYA ESTE TIPO DE SERVICIOS. NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA DE SERVICIOS SIMILARES.

TRADING & BUSINESS SOLUTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.

EN EL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO, SE CONCLUYÓ QUE, NO SE MUESTRAN LOS VALORES PARA EL EJERCICIO 2014, TODA VEZ QUE LA EMPRESA NO PRESENTÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS) DE DICHO EJERCICIO, SOLICITADOS EN EL APARTADO 3.2.1 FRACCIÓN IV, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO.

NO SE MUESTRAN LOS VALORES PARA EL EJERCICIO 2015, TODA VEZ QUE SE IDENTIFICARON DIFERENCIAS SIGNIFICATIVAS ENTRE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE DICHO EJERCICIO Y LAS MANIFESTADAS EN LA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES DE 2015, LO CUAL ARROJA FALTA DE CERTEZA DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA.

CON BASE EN EL ANÁLISIS PRACTICADO A LAS 4 RAZONES FINANCIERAS PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS (VIGENTE Y DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES), DEL TOTAL DE LOS 12 VALORES REQUERIDOS, NO SE CUMPLIÓ INDISTINTAMENTE CON 9 DE ELLOS.

LA EMPRESA NO PRESENTÓ EL ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES, DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO 3.2.1. FRACCIÓN I, INCISO D), DE

RUBRICAS	
LICITANTES	SERVIDORES PÚBLICOS
[Redacted]	[Signatures]

Se hace constar que fueron suprimidos los datos concernientes a una persona identificada o identificable, en términos de lo dispuesto por los artículos 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 2016.

ASIMISMO EN EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO, SE OBSERVÓ QUE EN LA SECCIÓN I DEL ANEXO TÉCNICO "E", EN EL APARTADO D. "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS", EN EL ÍNDICE 2.4 "RECURSOS HUMANOS Y TÉCNICOS", EN LA FOJA 15 DE 49, SE INDICA QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR A LA CONVOCANTE LA MATRIZ DE ESCALACIÓN, PARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS, CON DIRECTORIO DE CONTACTOS PARA LA ATENCIÓN A FALLAS Y REQUERIMIENTOS, E INCLUIR DATOS DEL PERSONAL DE CONTACTO DE CADA NIVEL CON NÚMERO DE TELÉFONO MÓVIL Y CORREO ELECTRÓNICO COMO MÍNIMO. SE HACE MENCIÓN EN SU PROPUESTA, SIN EMBARGO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN, INCUMPLIENDO LO SOLICITADO EN DICHO NUMERAL.

NO PRESENTA LA TOTALIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS, DADO QUE EN EL FOLIO 016 DE SU PROPUESTA TÉCNICA, RENGLÓN 11, INDICA UN NÚMERO DE SERIE DISTINTO DEL SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO "E", PUBLICADO, AFECTANDO LA SOLVENCIA TÉCNICA, DADO QUE NO INTEGRA LA TOTALIDAD DE LOS BIENES REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE INCUMPLIENDO EL NUMERAL 3.3 DE LAS BASES Y LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO "E", EN LOS NUMERALES SEÑALADOS. DEL APARTADO D. "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS", DEL PUNTO 7. "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS", EN LA FOJA 27 DE 49, SE INDICA EN LA SUBPARTIDA 1.9 "SERVIDORES DE ALMACENAMIENTO MARCA DELL MODELO EQUALLOGIC PS6510", EN TABLA EL NÚMERO CONSECUTIVO 11 EL SIGUIENTE NÚMERO DE SERVICE TAG: "1J5Q8S1", MISMO QUE NO CORRESPONDE EN SU PROPUESTA TÉCNICA EN EL FOLIO 016 "1J6Q8S1".

EN EL ANEXO TÉCNICO "E", DEL APARTADO D.1 "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS", DE LA FOJA 14 DE 49, EN EL PRIMER RENGLÓN SE SOLICITA QUE LA EMPRESA LICITANTE PRESENTARÁ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE ACREDITE CONTAR CON EXPERIENCIA PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO SOLICITADO POR CADA UNA DE LAS MARCAS DE LOS EQUIPOS COMO SE INDICA EN EL ANEXO TÉCNICO, Y ADEMÁS DEBERÁ COMPROBAR QUE HA PROPORCIONADO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO SEÑALADO AL SECTOR PÚBLICO. NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES.

EN EL ANEXO TÉCNICO "E", DEL APARTADO F. "CARACTERÍSTICAS DE LAS GARANTÍAS Y SERVICIOS", EN LA FOJA 40 DE 49, DEL PUNTO F.4 "COBERTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOBRE LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN", EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA RELACIÓN QUE INDIQUE LA UBICACIÓN, SEÑALANDO DOMICILIO Y TELÉFONOS DE LOS CENTROS DE SERVICIO QUE ESTARÁN A CARGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN.

II.- AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS DICTAMENES RESOLUTIVOS TÉCNICO, FINANCIERO Y ECONÓMICO, Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 358, PRIMER PÁRRAFO DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICA A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTÓ CONVENIENTE PORQUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL CONSEJO, POR LO QUE SE DETERMINÓ ADJUDICAR EL ANEXO "E" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. C.JF/SEA/DGRM/DCS/LPN/040/2016, RELATIVO AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SOLUCIÓN DE COMPUTO DE MISION CRÍTICA MARCA DELL" PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, A LA EMPRESA SERVICIOS DE

RUBRICAS

LICITANTES

SERVIDORES PÚBLICOS

Se hace constar que fueron suprimidos los datos concernientes a una persona identificada o identificable, en términos de lo dispuesto por los artículos 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

EL JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CAPACITACIÓN DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS, S.A. DE C.V., EN VIRTUD DE OFRECER LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

1.1	4	Servidores de almacenamiento Marca DELL Modelo EQUALLOGIC PS6110 (Fase 1)	\$ 9,690.00	\$ 38,760.00	\$ 465,120.00
1.2	14	Servidores de almacenamiento Marca DELL Modelo EQUALLOGIC PS6510 (Fase 1)	\$ 9,690.00	\$ 135,660.00	\$ 1,627,920.00
1.3	8	Enclosure para servidores Marca: Dell, Modelo POWER EDGE M1000E (Fase 1).	\$ 3,431.00	\$ 27,448.00	\$ 329,376.00
1.4	16	Servidores Marca: Dell, Modelo POWER EDGE M910 (Fase 1).	\$ 3,431.00	\$ 54,896.00	\$ 658,752.00
1.5	96	Servidores Marca: Dell, Modelo POWER EDGE M620 (Fase 1).	\$ 3,431.00	\$ 329,376.00	\$ 3,952,512.00
1.6	8	Servidores Marca: Dell, Modelo POWER EDGE R720 (Fase 1).	\$ 3,431.00	\$ 27,448.00	\$ 329,376.00
1.7	8	Switch Marca: Dell, Modelo FORCE 10 S4810 (Fase 1)	\$ 12,056.00	\$ 96,448.00	\$ 1,157,376.00
1.8	4	Servidores de almacenamiento Marca DELL Modelo EQUALLOGIC PS6110 (Fase 2)	\$ 9,690.00	\$ 38,760.00	\$ 465,120.00
1.9	14	Servidores de almacenamiento Marca DELL Modelo EQUALLOGIC PS6510 (Fase 2)	\$ 9,690.00	\$ 135,660.00	\$ 1,627,920.00
1.10	8	Enclosure para servidores Marca: Dell, Modelo POWER EDGE M1000E (Fase 2).	\$ 3,431.00	\$ 27,448.00	\$ 329,376.00
1.11	16	Servidores Marca: Dell, Modelo POWER EDGE M910 (Fase 2).	\$ 3,431.00	\$ 54,896.00	\$ 658,752.00
1.12	96	Servidores Marca: Dell, Modelo POWER EDGE M620 (Fase 2).	\$ 3,431.00	\$ 329,376.00	\$ 3,952,512.00
1.13	8	Servidores Marca: Dell, Modelo POWER EDGE R720 (Fase 2).	\$ 3,431.00	\$ 27,448.00	\$ 329,376.00
1.14	8	Switch Marca: Dell, Modelo FORCE 10 S4810P (Fase 2)	\$ 12,055.00	\$ 96,440.00	\$ 1,157,280.00
Subtotal				\$ 1,420,064.00	\$ 17,040,768.00
I.V.A.				\$ 227,210.24	\$ 2,726,522.88
Total				\$ 1,647,274.24	\$ 19,767,290.88

POR LO QUE HACE A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA FOCUS ON SERVICES, S.A. DE C.V., NO OBSTANTE QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS SOLICITADOS EN BASES, NO RESULTA CONVENIENTE ECONÓMICAMENTE, EN VIRTUD DE QUE NO SE TIENE LA CERTEZA SI LOS COSTOS OFERTADOS INCLUYEN I.V.A. O NO; LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DE LOS PUNTOS 4.3 Y 4.5 DE LAS BASES, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 310 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO, HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 2016.

LOS RECURSOS PARA EL EJERCICIO 2017, ESTARÁN SUJETOS PARA FINES DE SU EJECUCIÓN Y PAGO, AL PRESUPUESTO QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

RUBRICAS		SERVIDORES PUBLICOS			
LICITANTES					

Se hace constar que fueron suprimidos los datos concernientes a una persona identificada o identificable, en términos de lo dispuesto por los artículos 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PARA EL ANEXO "F" RELATIVO AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS MARCA RSA"

I.- SE COMUNICA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 327 Y 330 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO NUMERAL 4.7 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON BASE EN LOS DICTAMENES RESOLUTIVOS FINANCIERO, TÉCNICO Y ECONÓMICO EMITIDOS DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 303, 304, Y 305 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DETERMINÓ DESCALIFICAR A LAS EMPRESAS SIJISA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON AKUMEN TECNOLOGÍA EN SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y DUXDILIGENS, S.A. DE C.V., EN ATENCIÓN A LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

SIJISA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON AKUMEN TECNOLOGÍA EN SISTEMAS, S.A. DE C.V.

EN EL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO, SE CONCLUYÓ QUE LA EMPRESA AKUMEN TECNOLOGÍA EN SISTEMAS S.A. DE C.V. NO PRESENTÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS) DEL EJERCICIO 2014, ASÍ COMO LA COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO QUE LOS ELABORÓ, DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO 3.2.1 FRACCIÓN IV, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 2016.

CON BASE EN AL ANÁLISIS PRACTICADO A LAS CUATRO RAZONES FINANCIERAS PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS (VIGENTE Y DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES), DEL TOTAL DE LOS 12 VALORES REQUERIDOS, NO SE CUMPLIÓ INDISTINTAMENTE CON 9 DE ELLOS.

DUXDILIGENS, S.A. DE C.V.

EN EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO, SE CONCLUYÓ QUE, EN SU PROPUESTA, FOLIO 006, EL PARTICIPANTE OFRECE UNA ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA, MEDIANTE LA QUE PROPONE EL CAMBIO DE HARDWARE, POR LO QUE INCUMPLE CON LOS ALCANCES TÉCNICOS DEL ANEXO F, EN EL QUE SE SOLICITA ÚNICAMENTE EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ACTUALIZACIONES PARA EQUIPOS RSA", Y NO UNA ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE HARDWARE.

EN SU PROPUESTA, FOLIO 012, EL PARTICIPANTE PRESENTA UNA CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EMITIDA POR EL FABRICANTE RSA, SIN EMBARGO, CARECE DE FIRMA AUTÓGRAFA POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTE, POR LO QUE NO OTORGA CERTEZA DE LA VALIDEZ DE DICHA CARTA.

II.- POR LO QUE HACE A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA **DESARROLLOS DE TI, S.A. DE C.V.**, NO OBSTANTE QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS SOLICITADOS EN BASES, NO RESULTA CONVENIENTE ECONÓMICAMENTE, YA QUE SE ENCUENTRA 25.23% POR ARRIBA DEL PRESUPUESTO BASE, POR LO QUE DICHA PROPUESTA NO RESULTA ECONÓMICAMENTE CONVENIENTE PARA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DE LOS PUNTOS 4.3 Y 4.5 DE LAS BASES, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 310 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO.

RUBRICAS

licitantes	SERVIDORES PÚBLICOS			
[Redacted]	af	[Firma]	[Firma]	[Firma]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

III.- AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS RESULTADOS EMITIDOS EN LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS TÉCNICO, FINANCIERO Y ECONÓMICO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 330 Y 331, FRACCIÓN II DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO, SE DECLARA DESIERTO EL ANEXO "F" RELATIVO AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS MARCA RSA", EN VIRTUD DE NO CONTAR CON ALGUNA PROPUESTA QUE CUMPLA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

PARA EL ANEXO "G" RELATIVO AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SERVIDORES MULTIPOINT CONTROL UNITS (MCUS), VIDEO COMMUNICATION SERVER CONTROL (VCSC), VIDEO COMMUNICATION SERVER EXPRESSWAY (VCSE), TELEPRESENCE MANAGEMENT SUITE (TMS) Y UN CALL CENTER QUE INCLUYE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE DISTRIBUCIÓN AUTOMÁTICA DE LLAMADAS (MESA DE AYUDA), TODOS DE LA MARCA CISCO"

I.- SE COMUNICA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 327 Y 330 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO NUMERAL 4.7 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON BASE EN LOS DICTAMENES RESOLUTIVOS FINANCIERO, TÉCNICO Y ECONÓMICO EMITIDOS DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 303, 304, Y 305 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DETERMINÓ DESCALIFICAR A LA EMPRESA TELECOMUNICACIONES MODERNAS Y SERVICIOS AVANZADOS, S.A. DE C.V., EN ATENCIÓN A LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

EN EL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO, SE DETERMINÓ QUE, LA EMPRESA NO PRESENTÓ COPIA SIMPLE DEL CUADERNILLO DEL SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN FISCAL, ASÍ COMO COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO QUE DICTAMINÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS, DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO 3.2.1 INCISO E) NUMERALES 1 Y 2 DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 2016, YA QUE EN EL APARTADO DE DATOS GENERALES DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO 2015, INDICA QUE "SI" OPTA POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS.

II.- AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS DICTAMENES RESOLUTIVOS TÉCNICO, FINANCIERO Y ECONÓMICO, Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 358, PRIMER PÁRRAFO DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICA A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTÓ CONVENIENTE PORQUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL CONSEJO, POR LO QUE SE DETERMINÓ ADJUDICAR EL ANEXO "G" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/040/2016, RELATIVO AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SERVIDORES MULTIPOINT CONTROL UNITS (MCUS), VIDEO COMMUNICATION SERVER CONTROL (VCSC), VIDEO COMMUNICATION SERVER EXPRESSWAY (VCSE), TELEPRESENCE MANAGEMENT SUITE (TMS) Y UN CALL CENTER QUE INCLUYE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE DISTRIBUCIÓN AUTOMÁTICA DE LLAMADAS (MESA DE AYUDA), TODOS DE LA MARCA CISCO" PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, A LA EMPRESA SONDA MÉXICO, S.A. DE C.V., EN VIRTUD DE OFRECER LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

RUBRICAS	
LICITANTES	SERVIDORES PÚBLICOS
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]

Se hace constar que fueron suprimidos los datos concernientes a una persona identificada o identificable, en términos de lo dispuesto por los artículos 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

1.1	4	Mantenimiento preventivo y correctivo a cuatro servidores Multipoint Control Units (MCUs), de la marca Cisco.	\$ 11,502.84	\$ 46,011.36	\$ 552,136.32
1.2	2	Mantenimiento preventivo y correctivo a un servidor Video Communication Server Control (VCSC) y a un servidor Video Communication Server Expressway (VCSE), de marca Cisco.	\$ 7,533.03	\$ 15,066.06	\$ 180,792.72
1.3	1	Mantenimiento preventivo y correctivo a un servidor Telepresence Management Suite (TMS), de la marca Cisco.	\$ 20,505.38	\$ 20,505.38	\$ 246,064.56
2	3	Mantenimiento preventivo y correctivo para un Cell Center, que incluye una solución integral de distribución automática de llamadas (mesa de ayuda) con tecnología Cisco.	\$ 8,582.52	\$ 25,687.56	\$ 308,250.72
SUBTOTAL				\$ 107,270.36	\$ 1,287,244.32
IVA				\$17,163.26	\$ 205,959.09
TOTAL				\$124,433.62	\$1,493,203.41

POR LO QUE HACE A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS EVOLUCIONA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. Y ORBEN COMUNICACIONES S.A.P.I. DE C.V., NO OBSTANTE QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS SOLICITADOS EN BASES, SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS NO RESULTARON SER LAS MÁS CONVENIENTES PARA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

LOS RECURSOS PARA EL EJERCICIO 2017, ESTARÁN SUJETOS PARA FINES DE SU EJECUCIÓN Y PAGO, AL PRESUPUESTO QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

PARA EL ANEXO "H" RELATIVO AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA RED TELEFÓNICA ENCRIPTA IP CISCO PARA FUNCIONARIOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL"

I.- SE COMUNICA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 327 Y 330 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO NUMERAL 4.7 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON BASE EN LOS DICTAMENES RESOLUTIVOS FINANCIERO, TÉCNICO Y ECONÓMICO EMITIDOS DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 303, 304, Y 305 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DETERMINÓ DESCALIFICAR A LA EMPRESA **TELECOMUNICACIONES MODERNAS Y SERVICIOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.**, EN ATENCIÓN A LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

EN EL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO, SE DETERMINÓ QUE, LA EMPRESA NO PRESENTÓ COPIA SIMPLE DEL CUADERNILLO DEL SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN FISCAL, ASÍ COMO COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO QUE DICTAMINÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS, DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO 3.2.1 INCISO E) NUMERALES 1 Y 2 DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y

RUBRICAS					
LICITANTES		SERVIDORES PÚBLICOS			

Se hace constar que fueron suprimidos los datos concernientes a una persona identificada o identificable, en términos de lo dispuesto por los artículos 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 2016, YA QUE EN EL APARTADO DE DATOS GENERALES DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO 2015, INDICA QUE "SI" OPTA POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS.

II.- AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS DICTAMENES RESOLUTIVOS TÉCNICO, FINANCIERO Y ECONÓMICO, Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 358, PRIMER PÁRRAFO DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICA A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTÓ CONVENIENTE PORQUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL CONSEJO, POR LO QUE SE DETERMINÓ ADJUDICAR EL ANEXO "H" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. C/JF/SEA/DGRM/DCS/LPN/040/2016, RELATIVO AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA RED TELEFÓNICA ENCRIPTADA IP CISCO PARA FUNCIONARIOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL" PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, A LA EMPRESA SONDA MÉXICO, S.A. DE C.V., EN VIRTUD DE OFRECER LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

1.1	220	220 Teléfonos CISCO CP-9971-C-K9 UC 9971 con eliminador.	\$28.35	\$ 6,237.00	\$ 74,844.00
1.2	795	795 Teléfonos CISCO CP-8945-L-K9 UC8945 con eliminador.	\$ 11.18	\$ 8,888.10	\$ 106,657.20
1.3	100	100 Cámaras CISCO IP CP-CAM-C PARA MODELOS 9900.	\$ 18.53	\$ 1,853.00	\$ 22,236.00
1.4	120	120 Botoneras de expansión CISCO CP-CKEM-C	\$ 9.90	\$ 1,188.00	\$ 14,256.00
1.5	1	1 Firewall CISCO ASA Modelo ASA5525-K9	\$ 1,537.11	\$ 1,537.11	\$ 18,445.32
1.6	4	4 Servidores CISCO UCSC- C220-M3S	\$ 18,841.12	\$75,364.48	\$ 904,373.76
1.7	1	1 Soporte Anual VMware VMW-VS6-ST-3A	\$ 5,685.34	\$ 5,685.34	\$ 68,224.08
1.8	1	Módulo de encriptación CUCM Admin Security Token	\$ 1,852.94	\$ 1,852.94	\$ 22,235.28
1.9	1	1 Gateway de supervivencia CISCO2901-V/K9 CISCO 2901 UC Bundle (Tipo1)	\$ 753.21	\$ 753.21	\$ 9,038.52
1.10	3	3 Gateway de supervivencia CISCO2921-V/K9 CISCO 2921 UC Bundle	\$ 1,255.35	\$ 3,766.05	\$ 45,192.60
1.11	1	1 Gateway de supervivencia CISCO3945E-V/K9 CISCO3945E Voice Bundle	\$ 5,936.41	\$ 5,936.41	\$ 71,236.92
1.12	7	7 Servidores DELL R515	\$ 3,857.25	\$ 27,000.75	\$ 324,009.00
1.13	2	2 Controladoras inalámbricas CISCO AIR-CT5508-K9	\$ 9,554.09	\$ 19,108.18	\$ 229,298.16
1.14	70	70 Access Points CISCO Aironet 3600 Series.	\$ 58.52	\$ 4,096.40	\$ 49,156.80
1.15	1	1 PRIME-NCS-APL-K9	\$ 2,058.82	\$ 2,058.82	\$ 24,705.84
SUBTOTAL				\$ 165,325.79	\$ 1,883,909.48
IVA				\$ 26,452.13	\$ 317,425.52
TOTAL				\$ 191,777.92	\$ 2,301,335.00

POR LO QUE HACE A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS EVOLUCIONA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. Y ORBEN COMUNICACIONES S.A.P.I. DE C.V., NO OBSTANTE QUE

RUBRICAS

licitantes	SERVIDORES PUBLICOS



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS SOLICITADOS EN BASES, SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS NO RESULTARON SER LAS MÁS CONVENIENTES PARA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

LOS RECURSOS PARA EL EJERCICIO 2017, ESTARÁN SUJETOS PARA FINES DE SU EJECUCIÓN Y PAGO, AL PRESUPUESTO QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

PARA EL ANEXO "I" RELATIVO AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ACTUALIZACIONES PARA EQUIPOS MARCA F5 NETWORKS"

I.- SE COMUNICA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 327 Y 330 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO NUMERAL 4.7 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON BASE EN LOS DICTAMENES RESOLUTIVOS FINANCIERO, TÉCNICO Y ECONÓMICO EMITIDOS DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 303, 304, Y 305 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DETERMINÓ DESCALIFICAR A LAS EMPRESAS GRUPO DE TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA, S.A. DE C.V. Y WIZLYNX, S. DE R.L. DE C.V., EN ATENCIÓN A LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

GRUPO DE TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA, S.A. DE C.V.

EN EL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO, SE CONCLUYÓ QUE, LA EMPRESA NO PRESENTÓ COPIA SIMPLE DEL CUADERNILLO DEL SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN FISCAL, DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO 3.2.1 INCISO E) NUMERAL 1 DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 2016, YA QUE EN EL APARTADO DE DATOS GENERALES DE LA DECLARACIÓN ANUAL NORMAL Y COMPLEMENTARIA DEL EJERCICIO 2015, INDICA QUE "SI" OPTA POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS.

WIZLYNX, S. DE R.L. DE C.V.

EN EL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO, SE CONCLUYÓ QUE, LA EMPRESA NO PRESENTÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS (ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADOS DE RESULTADOS), DEL EJERCICIO VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, ASÍ COMO COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DE LA PERSONA QUE LOS ELABORÓ, DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO 3.2.1. FRACCIÓN II, INCISOS A), B) Y C), DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 2016.

ASIMISMO, CON BASE EN EL ANÁLISIS PRACTICADO A LAS 4 RAZONES FINANCIERAS PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS (VIGENTE Y DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES), DEL TOTAL DE LOS 12 VALORES REQUERIDOS, NO SE CUMPLIÓ INDISTINTAMENTE CON 9 DE ELLOS.

II.- AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS RESULTADOS EMITIDOS EN LOS DICTAMENES RESOLUTIVOS TÉCNICO, FINANCIERO Y ECONÓMICO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 330 Y 331, FRACCIÓN II DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO, SE DECLARA DESIERTO EL ANEXO "I", MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ACTUALIZACIONES PARA EQUIPOS MARCA F5 NETWORKS, EN

RUBRICAS					
LICITANTES		SERVIDORES PÚBLICOS			

Se hace constar que fueron suprimidos los datos concernientes a una persona identificada o identificable, en términos de lo dispuesto por los artículos 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

VIRTUD DE NO CONTAR CON ALGUNA PROPUESTA QUE CUMPLA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

UNA VEZ DADO A CONOCER EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. C/JF/SEA/DGRM/DCS/LPN/040/2016, SE NOTIFICA A LOS LICITANTES ADJUDICADOS QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 302 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS LLEVARÁ A CABO EL DICTAMEN LEGAL CORRESPONDIENTE, POR LO CUAL DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA EN EL NUMERAL 5.4. "DICTAMEN LEGAL" DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, CITA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NO. 170, PISO 7, ALA "A", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DEL TLALPAN, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2016 EN UN HORARIO DE 09:30 A 14:30 HORAS.

NO SE OMITE MENCIONAR QUE LA DOCUMENTACIÓN SERÁ REMITIDA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE; EN CASO DE QUE EL DICTAMEN LEGAL NO SEA FAVORABLE, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL INICIARÁ EN CONTRA DEL LICITANTE ADJUDICADO EL PROCEDIMIENTO DE IMPEDIMENTO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 300 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, INDEPENDIENTEMENTE DE PROCEDER A ADJUDICAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 329 DEL MISMO ORDENAMIENTO.

CABE DESTACAR QUE EL PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO SE REALIZARÁ EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 367 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, Y LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS SOLICITADAS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERÁ EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES UBICADA EN LA CARRETERA PICACHO AJUSCO NO. 170, PISO 7, ALA "A", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DEL TLALPAN, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE LOS 5 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 367 Y 405, EN RELACIÓN CON LOS PUNTOS 2.8. "GARANTÍAS QUE DEBERÁN PRESENTARSE", 2.8.1 "RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO", 2.10.4. "RELATIVA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL", ASÍ COMO LA GARANTÍA ESTABLECIDA EN EL PUNTO 2.14 "RELACIONES LABORALES", DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 327 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, UNA VEZ QUE EL FALLO HAYA SIDO COMUNICADO EN SESIÓN PÚBLICA O NOTIFICADO POR ESCRITO A LOS PARTICIPANTES, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE DIFUNDIRÁ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONSEJO PARA EFECTOS EXCLUSIVOS DE TRANSPARENCIA.

SE PREGUNTÓ A LOS PARTICIPANTES, SI TENÍAN ALGUNA DUDA O DESEABAN AGREGAR ALGO MÁS AL PRESENTE ACTO, NO EXISTIENDO COMENTARIO ALGUNO, SE DIO POR TERMINADO EL PRESENTE EVENTO A LAS 17:45 HORAS, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ENTREGÁNDOSE UNA COPIA A LOS ASISTENTES.

SERVIDORES PÚBLICOS

LIC. JUAN MANUEL CASTAÑEDO GARCÍA	RÚBRICA	LIC. ADRIANA PORTER MEJÍA	RÚBRICA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL		DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	

RÚBRICAS

LICITANTES	SERVIDORES PÚBLICOS

Se hace constar que fueron suprimidos los datos concernientes a una persona identificada o identificable, en términos de lo dispuesto por los artículos 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

LIC. FRANCISCO DAVILA RAMIREZ	RUBRICA	LIC. FELIPE DE JESUS HERNÁNDEZ MEDINA	RUBRICA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL		REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	

LUIS FRANCISCO VILLA	RUBRICA	ING. ARIEL RUIZ JUÁREZ	RUBRICA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL		REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	

ALLAN JOSUÉ GUTIÉRREZ HERRERA	RUBRICA	LIC. IRMA LETICIA GUTIÉRREZ MEDINA	RUBRICA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL		REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	

LICITANTES

	RUBRICA		RUBRICA
REPRESENTANTE DE ELARA COMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.		REPRESENTANTE DE ESPECIALISTAS EN COMPUTACIÓN Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	

	RUBRICA		RUBRICA
REPRESENTANTE DE GRUPO DE TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA, S.A. DE C.V.		REPRESENTANTE DE GSAT COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	

	RUBRICA		RUBRICA
REPRESENTANTE DE SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.		REPRESENTANTE DE SERVICIOS DE INTEGRACIÓN Y GARANTÍAS, S.A. DE C.V.	

RUBRICAS

LICITANTES	SERVIDORES PÚBLICOS

ER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
JEFES DE LA ABOGACÍA FEDERAL

LICITANTES		RUBRICAS			
		SERVIDORES PUBLICOS			
		11	6	11	6
		11	6	11	6